

T/EXT. CONVENIO
T/IC. SIMON
15/08/13
B



Secretaría
de Salud

Memorando: CAJ-2769
Guanajuato, Gto., a 8 de agosto del 2013

D6A4032

Dirección General de Administración		
DRFyP ☒	DRMySG ()	DCySA ()
Comentario ☐	Gestión y Trámite ☐	
Conocimiento ☒	Archivo ☒	
Comentarios _____		
Fecha 14 Ago 13		

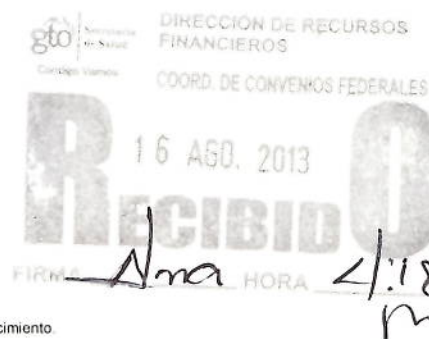
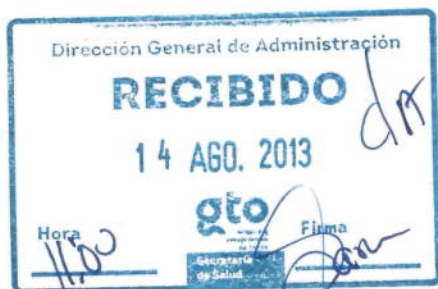
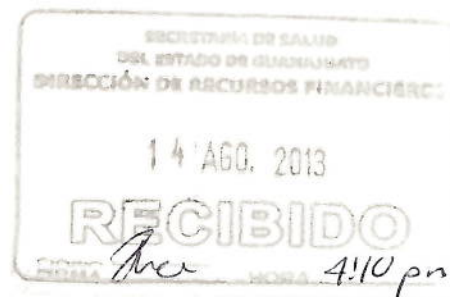
C.P. Cristina Vargas Páramo
Directora General de Administración
Presente

Por este medio me permito enviarle fotocopia del Convenio específico en materia de transferencia de recursos formalizado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato el 24 de abril de 2013, cuyo objeto es transferir recursos presupuestales federales a la Entidad para la operación del Programa Caravanas de la Salud y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Guanajuato, orgullo y compromiso de todos"

Dr. Aníbal Hernández Mendoza
Coordinador de Asuntos Jurídicos



Con copia:

- Lic. Dolores Blanca Viridiana Araza Zamora, Secretaria Particular del Director General del ISAPEG. Para conocimiento
- Dra. Rosa María del Rosario Carmona Nieto, Directora General de Servicios de Salud. Para conocimiento
- Expediente
- Minutario de la Coordinación de Asuntos Jurídicos
- Minutario del Departamento de Convenios y Normatividad
- Archivo ISAPEG (dos copias)
- Archivo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

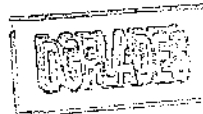
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Victor Cervera Pacheco # 14 1er piso Col. Burócratas Plaza Santa Fé Guanajuato, Gto. C.P. 36250 Tel. (473) 73 3 36 71 / 73 3 36 48
salud.guanajuato.gob.mx

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTÍZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", Y LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de agosto de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG"; el Secretario de Finanzas, y Administración (hoy Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, en atención a que el 18 de septiembre de 2012, mediante decreto No. 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, modificando la denominación de la Secretaría de Finanzas y Administración), el Secretario de la Gestión Pública (hoy Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en atención a que el 18 de septiembre de 2012, mediante decreto No. 287, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, cambiando la denominación de la Secretaría de la Gestión Pública); y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la



oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

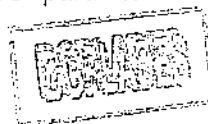
I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":



1. Que el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, asiste a la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012, acreditando su encargo con el nombramiento que le expidió el Gobernador del Estado el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del "ISAPEG", participa en la suscripción del presente de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción V, 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012, compareciendo a través de su Titular, en términos de lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
3. Que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 2, 3, 8, 12, 13, fracción X, y 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 5 y 6, fracciones XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública, de conformidad con los artículos Primero, Cuarto y Séptimo Transitorios del Decreto Legislativo número 287, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 18 de septiembre de 2012, así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación de fecha 27 de agosto de 2012; y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el "ISAPEG" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo No. 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 50-B, novena parte, de fecha 25 de Junio de 2001, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por la Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.
5. Que el Director General del "ISAPEG" cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en los artículos 54, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17,



fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, antes citado; 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior del "ISAPEG"; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.

6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, Segundo Piso, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

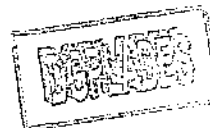
Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de las 20 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

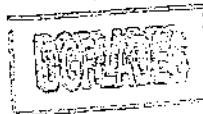
CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$ 8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.).



a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de las 20 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Guanajuato, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- FOXLOVISAPEG-CARAVANAS



de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de las 20 unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que

celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD", a través del "ISAPEG".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar a través del "ISAPEG" los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento; por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto del "ISAPEG" a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por el "ISAPEG" y validada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD".

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

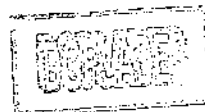
Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del "ISAPEG" la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre del "ISAPEG", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente al "ISAPEG" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que el "ISAPEG", esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados al "ISAPEG", o que una vez ministrados a este último no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- IV. Informar a través del "ISAPEG" la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del

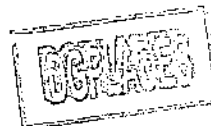


programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del "ISAPEG", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El "ISAPEG", realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar a través del "ISAPEG" sobre la suscripción de este Convenio Específico, al Órgano de Fiscalización Superior de la Legislatura Local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

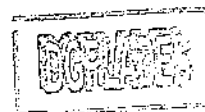
- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.



- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre del "ISAPEG", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente) Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.



ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad: PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que puedan estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

TRANSACCIONES CARAVANAS

- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, únicamente para efectos de la obligación establecida en la fracción VIII de la Cláusula SEXTA de este Convenio Específico, se considerará como vigencia el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

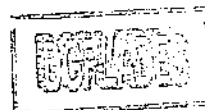
DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".



DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los 22 días del mes de abril del año dos mil trece.

Por "LA SECRETARÍA" a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece.

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
DEL SECTOR SALUD

DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS,
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD

LIC. CARLOS GRACIA NAVA

EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DEL "ISAPEG"

DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ
ALDANA

LA SECRETARIA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS

LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 8,648,158.92	\$ 0.00	\$ 8,648,158.92
TOTAL	\$ 8,648,158.92	\$ 0.00	\$ 8,648,158.92



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 2

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"						\$ 6,681,119.19	\$ 1,967,039.73						\$ 8,648,158.92
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."						\$ 6,681,119.19	\$ 1,967,039.73						\$ 8,648,158.92
ACUMULADO						\$ 6,681,119.19	\$ 1,967,039.73						\$ 8,648,158.92

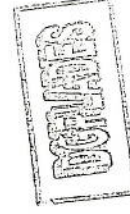
El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 3

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 19 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 14 CARAVANAS		TOTAL
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$ 7,868,158.92
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$ 400,000.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$ 380,000.00
TOTAL		\$ 8,648,158.92

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

①

Monto por concepto de

por concepto de
gasto

4

Nombre del Concepto de Gasto

5 fecha de elaboración

[illegible]

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y JUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Autorizó

Vo. Bo.

16 17

18

Director de Administración

(19)

Secretario de Salud

(20)

1 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.



2 de 2

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 5

CARTERA DE SERVICIOS : CAUSES 2013 ESTADO DE GUANAJUATO RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna anti influenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 a 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

19/III/2013 VISAS PEG-CARAVANAS

ANEXO 5

21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.

23. Vacuna anti influenza para el adulto mayor.

24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.

26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.

27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.

28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.

29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.

30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.

31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).

32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.

33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.

34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.

35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.

36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.

37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.

38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.

39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.

40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.

41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.

42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.

43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.

44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.

45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.



ANEXO 5

46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).



- 

五

10

ANEXO 5

- 109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
 - 110. Rehabilitación de parálisis facial.
 - 111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
 - 112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.
- ODONTOLOGÍA**
- 113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
 - 114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
 - 115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
 - 116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
 - 117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
 - 118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
 - 119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

- 120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
- 121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
- 122. Extracción de cuerpos extraños.
- 123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
- 124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

- 125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
- 126. Atención del recién nacido.
- 127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
- 128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM		Clave.	Nombre	Clave.	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo II)	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0266	SAN ANTON DE LAS MINAS	489			CLUES		CLUES
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0428	DERRAMADERO, EL	216					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0636	COLMENA, LA	143					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0053	CERRITO DE GUADALUPE	114					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0418	SAN JOSE DE LA CAMPANA (LAS CU)	137					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0780	REFUGIO, EL	99	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0285	SAN ISIDRO DEL SISO	381					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0509	JOYA DE JESUS MARIA (LA JOYA)	31					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0532	SAN SERGIO	72					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0723	JACALES (EL LLANO)	43					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	014	Dolores Hidalgo	0054	CERRITO DE LA PAZ	25					GTSSA001290
GTSSA016924	CARAVANA TIPO I SAN ANTON DE LAS MINAS	Tipo I 2007	1			11	1,750	3			0	1
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0264	ALISOS, LOS	60					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0479	SALIZ SECO	106					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0616	SAN JOSE DE OTATES SUR (PIEDRA)	75					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0677	SANTA ROSA DE LIMA (OJO DE AGUI)	60					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0698	GIGANTE, EL	75					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0908	DURAZNO, EL	30					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0491	VENADITO, EL (EL VENADITO DE P)	15					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0678	MESA DEL OBISPO, LA	15					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0322	ESTANCIA DE OTATES	45					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0316	DERRAMADERO, EL	151					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0431	SAN ANTONIO DEL GIGANTE	60					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0620	CHARCOS, LOS	75					GTSSA002101
GTSSA016965	CARAVANA TIPO II LOS ALISOS	Tipo II 2007	020	León	0449	SAN JOSE DE OTATES NORTE	75					GTSSA002101

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención	
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo II)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	1010	CALERA DE LOS ALISOS, LA	30			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	0611	BANCOS, LOS	45			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	0681	PROVIDENCIA, LA	15			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	0668	GACHUPIN, EL	15			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	1056	PILAS, LAS	30			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	1124	EPAZOTE	30			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	0531	VIRGEN DE ALFARO (LA VIRGEN)	15			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	0615	FUELLECIOS (LOS NEGRETES)	60			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA016965	Caravana Tipo II Los Alisos	020	León	1	21	1,082	4		0	1
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0236	YERBABUENA	9			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0310	PUERTO DEL ZACATE	9			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0552	TEJOCOTE, EL	22			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0104	MESA DE JESÚS, LA	174			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0312	PRESITAS, LAS	31			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0406	ADJUNTAS DE LAS MESAS	20			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0450	SAUCILLO	89			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0304	PALMITA, LA	10			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0559	TRES PUERTAS	1			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0604	VENTANA DOS, LA	1			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0148	POZO HONDO	798			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0392	NORITA DEL REFUGIO	428			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	0133	PEÑITA	226			GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	033	San Luis de la Paz	1	13	1,818	4		0	1
GTSSA016941	Caravana Tipo II Mesa de Jesús	023	Pénjamo	0055	CERRO ALTO	20			GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	023	Pénjamo	0176	MESA DE MÉNDEZ	287			GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	023	Pénjamo	0178	MINAS, LAS	23			GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016953	Caravana Tipo II Tierras Negras	023	Pénjamo	0205	PAREDES, LAS	186			GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO



SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiarias: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Red de Atención	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0239	RANCHO NUEVO DE GUTIÉRREZ	71					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0356	POMAS, LAS	31					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0374	CERRO PRIETO (LAS LETRAS)	85	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0380	ZARCO, EL	57					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0448	POZO AZUL	22					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0109	GALLO, EL	159					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0322	TIERRAS NEGRAS	298					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0410	GLORIA, LA	11					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0478	CARRETAS, LAS	17					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	0479	CERRO COLORADO	19					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	023	Pénjamo	9015	PUERTO EL GALLO	5					GTSSA002760	HOSPITAL GENERAL PÉNJAMO
GTSSA016933	CARAVANA TIPO II TIERRAS NEGRAS	Tipo II 2007	1	San Miguel de Allende	15		1,291	4		0			1
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0289	SAN LUCAS	645					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0560	RANCHO NUEVO VILLA DE GUADALUPE	191					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0859	VILLA DE SANTIAGO (SAN LUCAS)	44					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0064	CIENEGA DE JUANA RUIZ	495	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0249	SALITRE, EL	177					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0258	SAN ANTONIO DE LA JOYA	264					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0316	SHOTOLAR, EL	36					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	003	San Miguel de Allende	0045	CAÑADA DE LA VIRGEN	16					GTSSA000310	HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA016936	CARAVANA TIPO II CIENEGA DE JUANA RUIZ	Tipo II 2007	1	Ocampo	8		1,862	4		0			1
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0016	CERRITO DE LA CRUZ, EL	47					GTSSA002690	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0019	COECILLO DE LA PALMA, EL (EL C)	21					GTSSA002690	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN
GTSSA017180	CARAVANA TIPO 0 SAN FRANCISCO	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0124	TIGRE, EL	2					GTSSA002690	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)	Tipo de UMM y año	Municipio			Localidades en ruta		Población Obligatoria	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención	
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Clave				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0085	SAN JOSE DEL TORREON (EL TORRE)	0085	1,197		8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0123	SANTA CATARINA	0123	5			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0061	PUERTA DEL TIGRE	0061	35			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0057	PUENTE, EL	0057	1			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0151	PRESITAS, LAS (EL DORADO)	0151	2			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0044	LATAS, LAS	0044	1			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0125	GARABATO, EL	0125	53			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0137	LAS CUEVAS	0137	40			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0175	RANCHO EL CIELO	0175	7			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0176	CABRAS DE MONCADA	0176	2			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0191	LLANOS DEL CALVEL	0191	8			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0198	MARIAS VIEJAS	0198	1			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0204	PRESA DE DOLORES	0204	10			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0003	ANIMAS	0003	1	Medico Polivalente Enfermera		GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0004	ARBOLITO	0004	7			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0014	CARMEN DEL NORTE	0014	93			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0066	PURISIMA DE RANGEL (LA CHIRIPA)	0066	7			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0067	RANCHO NUEVO	0067	28			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0068	EL ROSARIO	0068	34			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0072	SAN BERNARDO	0072	30			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0075	SAN RAFAEL DE LAS ANIMAS	0075	79			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0096	SAN ISIDRO BUENA VISTA	0096	2			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0105	EL DURAZNO	0105	1			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0132	PIEDRAS NEGRAS	0132	1			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0181	LAS CUATAS	0181	4			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0208	EL ROSARIO (EL OMBLUGO)	0208	1			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0212	SAN FRANCISCO	0212	141			GTSSA002690	GTSSA002101
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0217	SAN JUAN DE LA CRUZ (LOS BORREGOS)	0217	2			GTSSA002690	GTSSA002101

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiarias: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)	Tipo de UMM y año	Municipio			Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias) Obstétricas	
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0222	SANTA FE		8			GTSSA002690	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017180	Tipo 0 2009	022	Ocampo	0232	MANUEL SALAS		8			GTSSA002690	GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017180	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0060	FLORIDA, LA		1,879	3		1		1
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0124	PALOS ALTOS		145			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0131	PATROCINIO, EL		496			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0225	TRINIDAD DE PALO ALTO, LA (PALO ALTO)		260			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0261	CURINTH		15			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0432	HUERTA DOS, LA		289			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0469	COLONIA VALLE DE GUADALUPE		231	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0470	SAUCITO, EL		270			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0533	ZORRILLO, EL (EL HUIZACHAL)		85			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0209	EXHACIENDA DE SANTA ANA (SANTA ANA Y LOBOS)		341			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0188	SAN ERNESTO		425			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0253	CIENEGUILLA DEL REFUGIO, LA		496			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017204	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	1	12		279	3		GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0053	ESCONDIDA, LA		3,332			GTSSA004015	GTSSA004003	1
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0303	PASO DE NOGALES (LOMA DE MAGUEYES)		38			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0558	NOGALES		16			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0102	MESA DE LA ESTACADA		4			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0355	PASO DE LA VIRGEN		73			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0507	AGRIDUZ		21			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0509	LLANOS DE SAN PABLO, LOS		4			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0108	MILLPILLAS		4			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0233	VERGEL DE BERNALEJO		64			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz				20			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Obisefivo	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención	
		Claue	Nombre	Claue	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0232	VENTANA, LA (LA VENTANA PUERTO BLANCO)	17			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0246	BERNALEJO	35			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0309	PUERTO BLANCO	18			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0397	PUERTO DE LEON	9			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0695	EL SAUCITO	5			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0291	MESA DE PALOTES (MESA DEL CARMEN)	170			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0346	TAPANCO, EL	5			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0405	ADJUNTAS DE ARRIBA, LAS	13			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0554	ELIGIO ALVAREZ	2			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0742	GALVAN (GALVAN DE MILPILLAS)	7			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0420	CERRITO DE MACUALA, EL	22			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0096	MAGUEY VERDE (MESA DE VACAS)	7			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0130	PATOS, LOS (PUERTO COLORADO)	1			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0158	PUERTO DE SAN JUAN, EL (EL CAJON)	11			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0305	PARAIES	10			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0508	PUERTO SAN JUAN	11			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0515	PASO DE MACUALA	8			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0519	SALTO DE MACUALA	12			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0555	FRAILE, EL	10			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0557	PIEDRAS DE AMOLAR	11			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0775	RINCON, EL	5			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0502	ROBLES LOS	4			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0548	CADADA DEL PUEBLITO, LA	32			GTSSA004015	GTSSA004003
GTSSA017192	CARAVANA TIPO 0 LA ESCONDIDA	033	San Luis de la Paz	0411	ASERRADORA, LA	12			GTSSA004015	GTSSA004003

8 horas por día
160 horas
municipal

Médico
Polivalente
Enfermera

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiarias: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0505	ESTACADA, LA	5			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0751	MESA ALTA, LA	23			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0217	SOLEDAD DEL RIO (LA SOLEDAD)	23			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0004	AGUA DULCE	1			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0019	CAÑADA DEL POTRERO	15			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0021	CAÑADA DE LAS YEGUAS	5			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0072	HIGUERON, EL	10			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0248	CAÑADA DEL GUAJE	5			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0293	MESITAS DE CAMARON	5			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0484	AGUACATE, EL	12			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0223	TERESA, LA	12			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0073	HUIZACHES	14			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0364	OJO DE AGUA	7			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0415	BRAMADOR, EL	10			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0794	RANCHITO, EL	6			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0323	SAUCILLO, EL	27			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0249	CAPADERO, EL	11			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0251	CABEZAS	1			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0282	RANCHO DE JACALITOS	10			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0302	PASO DE LA CRUZ	5			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0308	PUERTO DEL ITACATE	12			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0322	PUERTO DE LA SANDIA	4			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0429	FRAILESCO, EL	1			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0480	DESMONTE, EL	16			GTSSA004015	GTSSA004003	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGS)	Tipo de UMM y año	Municipio			Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención	
		Clave	Nombre	Clave	Nombre	Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0483	PASO DE EN MEDIO		9			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0496	PASO DE GUADALUPE (EL CHAMAL)		4			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0506	ANGOSTURA, LA		1			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0517	PUERTO DE LA VIRGINITA		5			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0662	PINO, EL		5			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0743	GRANJENOS, LOS		7			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0762	PEDERNAL, EL (LA CUESTA DE LA MANTECA)		4			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009	033	San Luis de la Paz	0767	PUERTO DEL HUIZACHAL		6			GTSSA004015	HOSPITAL GENERAL SAN LUIS DE LA PAZ
GTSSA017192	Tipo 0 2009		1		65		962	3		1	1
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0535	PUERTA DEL LLANO		65			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0301	LAS BEGONIAS		26			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0030	CUBILETE		154			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0025	EJIDO EL PARAISO (EL COYOTE)		464			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0026	LOS JACINTOS		402			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0009	BAÑOS DE AGUAS BUENAS		475			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0436	EL PUERTECITO		60			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0435	EL CAMPAMENTO		11			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0529	EL POZO BLANCO		24			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0003	AGUAS BUENAS		1,096			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0155	LA LABOR		37			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0440	ENTRONQUE A CRISTO REY		93			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009	037	Silao	0447	PUERTAS CADEMAS		24			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017216	Tipo 0 2009		1		13		2,933	3		1	1
GTSSA017221	Tipo 0 2009	037	Silao	0176	SAN JOSE DE RIVERA		299			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Tipo 0 2009	037	Silao	0505	JESUS TRUJILLO		2			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Tipo 0 2009	037	Silao	0255	LOS OLIVOS		4			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Tipo 0 2009	037	Silao	0486	GRANJAS BARAJAS		7			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	Tipo 0 2009	037	Silao	0055	MARAVILLAS		716			GTSSA004312	HOSPITAL GENERAL SILAO

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0. 1 UMM Tipo I. 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal médico Polivalente Enfermera	Jornada de la Unidad o horas por día o 160 horas mensuales	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0I)		Red de Atención	
Clave	Nombre		Clave	Nombre	Localidad	Clave				Clave	Nombre	Unidad de 2° Nivel (Emergencias)	Obstétricas
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	Tipo 0 2009	037	Silao	FRACCION LA GLORIA	0499	2	2	160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	Tipo 0 2009	037	Silao	NORIA DE CHENCHO	0523	6	6	160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	Tipo 0 2009	037	Silao	LA SUNCION (LAS FINCAS)	0005	191	191	160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	Tipo 0 2009	037	Silao	SAN RAMON	0120	527	527	160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	Tipo 0 2009	037	Silao	SAN JOSE DEL PROGRESO	0316	17	17	160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	Tipo 0 2009	037	Silao	LA SIERRITA	0124	182	182	160 horas mensuales	GTSSA004312	SILAO CAISES	GTSSA017023	HOSPITAL GENERAL SILAO
GTSSA017221	CARAVANA TIPO 0 MARAVILLAS	Tipo 0 2009	1	San Francisco del Rincón	11	1	1,953	3	160 horas mensuales			1	1
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	CANALES II	0148	35	35	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	SAN ANTONIO EL ALTO	0096	64	64	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	EL GUAJE	0191	152	152	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	SALTO DE ARRIBA	0056	98	98	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	EL REPARO	0053	221	221	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	MURALLA DE CADILLAL	0041	278	278	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	EL CHOCHO	0155	1	1	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	SAN JOSE DE LAS PALMAS	0149	8	8	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	EL TEJOCOTE	0085	155	155	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	CERRITO BLANCO	0163	71	71	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	CANALES I.	0126	44	44	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	PLACERES	0048	83	83	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	SALTO DE ABAJO (EL SALTO)	0055	461	461	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	HIGUERILLAS	0021	58	58	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	031	San Francisco del Rincón	LA ESPERANZA	0093	8	8	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	023	Romita	MURALLA NUEVA	0215	154	154	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017233	CARAVANA TIPO III EL SALTO	Tipo III 2009	022	Ocampo	SAN JOSE DEL TORREON (EL TORRE)	0085	1,197	1,197	160 horas mensuales			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención	
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA017233		022	Ocampo	0212	SAN FRANCISCO*	141				
GTSSA017233		037	Silao	0025	EJIDO EL PARAISO (EL COYOTE)*	464				
GTSSA017233		037	Silao	0026	LOS JACINTOS*	402				
GTSSA017233		037	Silao	0009	BAÑOS DE AGUAS BUENAS*	475				
GTSSA017233		037	Silao	0003	AGUAS BUENAS*	1,098				
GTSSA017233		037	Silao	0176	SAN JOSE DE RIVERA*	299				
GTSSA017233		037	Silao	0055	MARAVILLAS*	716				
GTSSA017233		037	Silao	0120	SAN RAMON*	527				
GTSSA017233		037	Silao	0124	LA SIERRITA*	182				
GTSSA017233	Tipo III 2009		4		16	1,891	4		0	1
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0050	LA CEJA	465			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0230	SAN JOSE DEL TANQUE	450			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0030	BUENAVISTA DEL CUBO	448			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0585	EL LINDERO	60			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0086	ESTAÑO, EL	124			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0284	LAS VIGAS	27			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0587	EL PARAISO	3			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0040	CAÑADA GRANDE	20			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0326	POTERO DE LA CRUZ	68			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0174	POTRERO DE LEON	17			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0007	ALTOS DE IBARRA	143			GTSSA002101	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEON
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0043	CAPETILLO	41			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0045	EL CAPULIN	40			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0587	MESA DEL ROSARIO	34			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0293	ARROYO BLANCO	39			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
GTSSA017245	CARAVANA TIPO III LA CEJA	030	San Felipe	0164	PESCADE, EL	9			GTSSA001290	HOSPITAL GENERAL CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0.1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0. 1 UMM Tipo I. 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III											
Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad	Red de Atención	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre y Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo II)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)
GTSSA017245			033	San Luis de la Paz	0188	SAN ERNESTO*	496				
GTSSA017245			033	San Luis de la Paz	0253	CIENEGUILLA DEL REFUGIO, LA*	279				
GTSSA017245			033	San Luis de la Paz	0124	PALOS ALTOS*	496				
GTSSA017245			033	San Luis de la Paz	0261	CURINITH*	289				
GTSSA017245			033	San Luis de la Paz	0104	MESA DE JESÚS, LA*	174				
GTSSA017245			014	Dolores Hidalgo	0053	CERRITO DE GUADALUPE*	114				
GTSSA017245			014	Dolores Hidalgo	0418	SAN JOSÉ DE LA CAMPANA (LAS CU*	137				
GTSSA017245			014	Dolores Hidalgo	0285	SAN ISIDRO DEL SISOTE*	381				
GTSSA017245	Tipo III 2009		3			16	1,988	4		0	2
GTSSA017356	CARAVANA TIPO III LA CEJA		003	San Miguel de Allende	0228	Purísima de Ríos	25			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0153	Marroquín Chiquito	17			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0070	Clavellinas (Clavellinas Coyotes)	982			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0156	Los Martínez	161			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0315	Soria	352		8 horas por día 160 horas mensuales	SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0023	El Balán	164			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0124	La Huerta	914			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0511	San José de Palmas	22			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0497	Cañada de San José	19			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		003	San Miguel de Allende	0251	Salto del Chiquitillo	33			SAN MIGUEL DE ALLENDE-CAISES	GTSSA000310 HOSPITAL GENERAL FELIPE G. DOBARGANES
GTSSA017356	CARAVANA TIPO 0 LA HUERTA		1			10	2,689	3		1	1
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA		010	Coroneo	0008	Cruz del Pastor	178			JERECUARO-CAISES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA		019	Jerécuaro	0012	El Carrizo	316			JERECUARO-CAISES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	CARAVANA TIPO 0 LOMA BLANCA		019	Jerécuaro	0244	Lagunilla del Clarín	14			JERECUARO-CAISES	GTSSA017414 HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: GUANAJUATO

No. de unidades Beneficiadas: 7 UMM Tipo 0, 1 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)	Tipo de UMM y año	Municipio			Localidades en ruta		Población Obieftivo	Personal	Jornada de la Unidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo II)		Red de Atención	
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Altitud							
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0003	Altamira	70	70		8 horas por día	GTSSA017166	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0107	Yerbabuena	276	276	Médico	160 horas mensuales	GTSSA017167	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0150	La Joya del Clarín	21	21	Polivalente		GTSSA017168	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0162	Rancho de Nieves	30	30	Enfermera		GTSSA017169	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0161	El Tejocote de Puruagua	76	76			GTSSA017170	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0002	El Agostadero	79	79			GTSSA017171	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0040	Loma Blanca	299	299			GTSSA017172	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011	019	Jerécuaro	0102	Tierras Coloradas	233	233			GTSSA017173	JERECUARO-CAISES	GTSSA017414	HOSPITAL GENERAL ACAMBARO MIGUEL HIDALGO
GTSSA017361	Tipo 0 2011		2		11	1,592	3				1		1

14	14	14	12	255	27,022	48	5	7
----	----	----	----	-----	--------	----	---	---

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entidad: Guanajuato Trimestre: 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES	
Hombres	Mujeres
Rango de Edad	
70 y más	
65 a 69	
60 a 64	
55 a 59	
50 a 54	
45 a 49	
40 a 44	
35 a 39	
30 a 34	
25 a 29	
20 a 24	
15 a 19	
10 a 14	
5 a 9	
2 a 4 años	
1 año	
< de 1 año	
TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.32 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas



Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

N°	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
1	N° de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	N° de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	N° de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	N° de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	N° de Niños con Desnutrición severa					
1.2	N° de Niños Recuperados de desnutrición.					

N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
2.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	N° de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

N°	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	N° de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	N° de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas



Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

N°	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
5.1	N° Total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	N° total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	N° total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	N° total de detecciones de Diabetes mellitus					
N°	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
6.1	N° Total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	N° total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	N° total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	N° total de detecciones de Hipertensión Arterial					
N°	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
7.1	N° total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	N° total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	N° total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	N° total de detecciones de Obesidad					
N°	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
8.1	N° total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	N° total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	N° total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	N° total de detecciones de Dislipidemia					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas



Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)
Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

N°	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CERVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
9.1	N° total de Citologías vaginal					
9.2	N° total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	N° total Casos de Cáncer Cervico Uterino					
9.4	N° total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	N° total de Casos de Cáncer de Mama					
N°	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
10.1	N° de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	N° Total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
N°	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
11.1	No. De Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. De Puerperas aceptantes de Planificación Familiar					
N°	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er trimestre	REALIZADO PERIODO 2do. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4to. Trimestre
12.1	N° de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

13.- Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

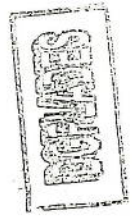


Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 8

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

19/11/2015/SAPEG-CARAVANAS

ANEXO 8

37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.
EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

3 de 3



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

19/XIIC/VS/SAPEG-CARAVANAS

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	12	\$ 575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	12	\$ 804,754.80
					\$ 1,380,439.08

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$ 15,475.99	12	\$ 1,295,983.16
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$ 12,918.11	12	\$ 1,085,121.24
					\$ 2,385,104.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	12	\$ 185,711.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	12	\$ 155,017.32
					\$ 340,729.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	12	\$ 1,145,007.36
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	12	\$ 742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	12	\$ 620,069.28
					\$ 2,507,924.16

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	12	\$ 572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	12	\$ 371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	12	\$ 310,034.64
					\$ 1,253,962.08

\$ 7,868,158.92

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.



ANEXO 10
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS DE LA SALUD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

- Instructivo de llenado:
- Señalar el trimestre al que se refiere
 - Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Especifico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
 - Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
 - Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
 - Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

ANEXO 11

Secretaría de Salud
Programa Caravanas de la Salud
Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)
--	---	---

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

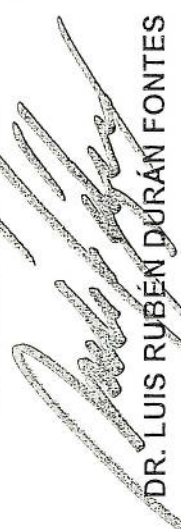
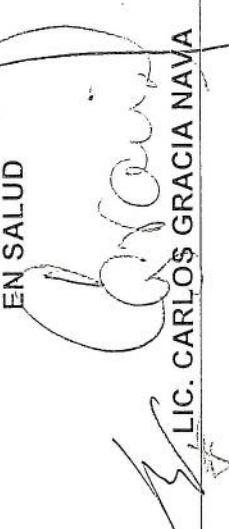
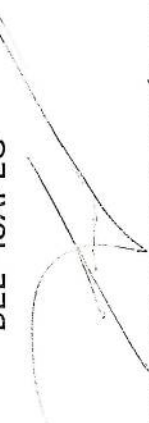
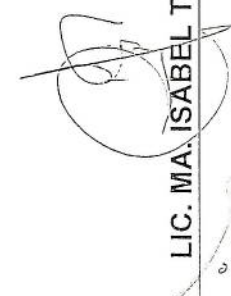
FECHA DE VISITA:
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.)**, del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN  C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  LIC. CARLOS GRACIA NAVA	EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL "ISAPEG"  DR. FRANCISCO IGNACIO ORTÍZ ALDANA
	SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,648,158.92 (Ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 92/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.